

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 67.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositario de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 675 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Per cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio se añadirá un ejemplar del BOLETIN respectivo comprobante, siendo de pago los demás que se solicitan.

Tampoco tienen derecho a un solo ejemplar, que se solicitará en el momento de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

## SECCION CUARTA

Núm. 1.900

### Tesorería de Hacienda, de la provincia de Zaragoza

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 1.º de mayo próximo quedará abierta en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del presente ejercicio, intentándose el cobro a domicilio en la capital, pudiendo los contribuyentes de la misma satisfacer sus cuotas desde el citado día hasta el 10 de junio próximo, ambos inclusive, y los de los pueblos, independientemente de los días señalados en el itinerario, podrán verificarlo en la cabeza de zona respectiva durante los días 1 al 10 de junio, en la inteligencia de que a los que dejaren transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus recibos se les aplicará el apremio correspondiente, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas en único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, recargo que quedará reducido al 10 por 100 si pagasen sus débitos en las capitalidades de las zonas recaudadoras durante los diez últimos días de junio, final del citado trimestre.

El contribuyente debe reclamar la papeleta impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la

fecha y sello de la oficina recaudadora, cuando por cualquier circunstancia no estuviesen en la Recaudación los recibos solicitados.

\*\*\*

## ITINERARIO

que ha de servir de base para la recaudación voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del segundo trimestre del año actual en las zonas y días del mes de mayo próximo que a continuación se detallan:

## Zona de La Almunia de Doña Godina

La Almunia de Doña Godina, 23 al 26  
 Alagón, 13 al 15  
 Alcalá de Ebro, 18  
 Alfamén, 3 y 4  
 Almonacid de la Sierra, 3 al 5  
 Alpartir, 19  
 Bárboles, 11 y 12  
 Bardallur, 11 y 12  
 Botorrita, 21  
 Cabañas de Ebro, 15 y 16  
 Calatorao, 1 al 3  
 Chodes, 20  
 Epila, 6 al 8  
 Figueruelas, 15 y 16  
 Grisén, 11 y 12  
 Lucena de Jalón, 21 y 22  
 Lumpiaque, 1 y 2  
 Morata de Jalón, 4 al 6  
 Muela (La), 19 y 20  
 Pedrola, 16 al 18  
 Pinseque, 13 y 14  
 Plasencia de Jalón, 11 y 12  
 Pleitas, 11  
 Ricla, 9 y 10  
 Rueda de Jalón, 21 y 22

Salillas de Jalón, 21 y 22  
Urrea de Jalón, 1 y 2

*Zona de Ateca*

Ateca, 28 al 30  
Alconchel de Ariza, 23 y 24  
Alhama de Aragón, 4 al 6  
Aniñón, 17 y 18  
Aranda de Moncayo, 27 y 28  
Ariza, 7 al 9  
Berdejo, 5  
Bijuesca, 6 y 7  
Bordalba, 18 y 19  
Bubierca, 16  
Cabola fuente, 26 y 27  
Calmarza, 28 y 29  
Campillo de Aragón, 25 y 26  
Carenas, 18 y 19  
Castejón de las Armas, 1  
Cervera de la Cañada, 11 y 12  
Cetina, 7 al 9  
Cimballa, 26 y 27  
Clarés de Ribota, 23  
Contamina, 6  
Embid de Ariza, 12 y 13  
Godojos, 22  
Ibdes, 7 al 9  
Jaraba, 29 y 30  
Malanquilla, 22  
Monreal de Ariza, 21 y 22  
Monterde, 27 y 28  
Moros, 12 y 13  
Nuévalos, 19 y 20  
Oseja, 29  
Pozuel de Ariza, 19 y 20  
Sisamón, 27 y 28  
Torrehermosa, 22  
Torrelapaja, 4  
Torrijo de la Cañada, 1 al 3  
Valtorres, 15  
Vilueña (La), 16  
Villalengua, 10 y 11  
Villarroya de la Sierra, 19 al 21

*Zona de Belchite*

Belchite, 1, 2 y 4  
Almo chuel, 19  
Almonacid de la Cuba, 11 y 12  
Azuara, 5 al 7  
Codo, 15 y 16  
Fuendetodos, 20  
Jaulín, 20  
Lagata, 11  
Lécera, 25 al 27  
Letux, 5 y 6  
Moneva, 27  
Moyuela, 8 y 9  
Plenas, 8 y 9  
Puebla de Albortón, 22  
Samper del Salz, 11  
Valmadrid, 22  
Villar de los Navarros, 7

*Zona de Borja*

Borja, 26 al 31 hasta 1.º de junio  
Agón, 7 y 8  
Ainzón, 4 al 6  
Alberite de San Juan, 7  
Albeta, 5  
Ambel, 11 y 12  
Bisimbre, 8  
Boquiñeni, 19 y 20  
Bulbuenta, 18

Bureta, 1  
Calcena, 24  
Fréscano, 1  
Fuendejalón, 6 al 8  
Gallur, 11 al 13  
Luceni, 20 al 22  
Magallón, 7 al 9  
Maleján, 4  
Mallén, 18 al 21  
Novillas, 15 y 16  
Pomer, 22  
Pozuelo (El), 8 y 9  
Purujosa, 23  
Tabuena, 12 y 13  
Talamantes, 13  
Trasobares, 25 y 26

*Zona de Calatayud*

Calatayud, 20 al 30  
Alarba, 6  
Arándiga, 15 y 16  
Belmonte de Calatayud, 12 y 13  
Brea de Aragón, 23  
Castejón de Alarba, 5  
Embid de la Ribera, 15  
Frasno (El), 7 al 9  
Gotor, 20  
Illueca, 21 y 22  
Inogés, 6  
Jarque, 18 y 19  
Maluenda, 7 y 8  
Mara, 15 y 16  
Mesones de Isuela, 12  
Morata de Jiloca, 4 y 5  
Morés, 22 y 23  
Munébrega, 21 y 22  
Nigüella, 13  
Olvés, 4  
Orera, 9  
Paracuellos de Jiloca, 9  
Paracuellos de la Ribera, 16  
Purroy, 25  
Saviñán, 19 al 21  
Santa Cruz de Grió, 5  
Sediles, 8  
Sestrica, 7  
Terrer, 12 y 13  
Tierga, 11  
Tobed, 4  
Torralba de Ribota, 18 y 19  
Velilla de Jiloca, 6  
Villalba de Perejil, 11  
Viver de la Sierra, 6

*Zona de Cariñena*

Cariñena, 1 al 4  
Aguarón, 18 al 20  
Aguilón, 6 y 7  
Aladrén, 7  
Cerveruela, 4 y 5  
Codos, 22 y 23  
Cosuenda, 14 y 15  
Encinacorba, 25 y 26  
Herrera de los Navarros, 4 al 6  
Longares, 11 y 12  
Luesma, 9  
Mezalocha, 8 y 9  
Mozota, 4 y 5  
Muel, 4 y 5  
Paniza, 6 y 7  
Tosos, 7 y 8  
Villanueva, 7 y 8  
Vistabella, 18

*Zona de Caspe*

Caspe, 26 mayo hasta el 10 junio  
 Cinco Olivas, 22 y 23  
 Chiprana, 21 y 22  
 Escatrón, 26 al 29  
 Fabara, 1 al 4  
 Fayón, 11 al 13  
 Maella, 5 al 8  
 Mequinenza, 16 al 19  
 Nonaspe, 11 al 13  
 Sástago, 22 al 25

*Zona de Daroca*

Daroca, 27 al 30  
 Abanto, 12 y 13  
 Acered, 28 y 29  
 Aldehuela de Liestos, 15  
 Anento, 12  
 Atea, 19 y 20  
 Badules, 25  
 Balconchán, 20  
 Berruoco, 8  
 Cubel, 16  
 Cuernas (Las), 7  
 Fombuena, 26  
 Fuentes de Jiloca, 29 y 30  
 Gallocanta, 9  
 Langa del Castillo, 20  
 Lechón, 28  
 Mainar, 21  
 Manchones, 13  
 Miedes, 12 y 13  
 Montón, 15  
 Murero, 15  
 Nombrevilla, 16  
 Orcajo, 18  
 Retascón, 19  
 Romanos, 27  
 Ruesca, 11  
 Santed, 11  
 Torralba de los Frailes, 5 y 6  
 Torralbilla, 19  
 Used, 4 y 5  
 Valdehorna, 23  
 Val de San Martín, 23  
 Villadoz, 22  
 Villafeliche, 23  
 Villanueva de Jiloca, 30  
 Villatreal, 16

*Zona de Ejea*

Ejea, 25 al 31 hasta el 10 de junio  
 Ardisa, 26  
 Asín, 18  
 Biota, 27 y 28  
 Castejón de Valdejasa, 22 y 23  
 Eria, 20 y 21  
 Farasdués, 26  
 Frago (El), 20  
 Layana, 25  
 Luna, 18 y 19  
 Malpica de Arba, 29  
 Murillo de Gállego, 29 y 30  
 Orés, 18 y 19  
 Pedrosas (Las), 23  
 Piedratayada, 15  
 Puendeluna, 25  
 Pradilla de Ebro, 15 y 16  
 Remolinos, 15 y 16  
 Sádaba, 25 al 27  
 Santa Eulalia de Gállego, 27 y 28  
 Sierra de Luna, 22

Tauste, 18 al 23  
 Valpalmas, 16

*Zona de Pina*

Pina de Ebro, 27 al 30  
 Alborge, 4 y 5  
 Alforque, 6 y 7  
 Almolda (La), 21 y 22  
 Bujaraloz, 19 y 20  
 Farlete, 21 y 22  
 Fuentes de Ebro, 11 al 13  
 Gelsa, 5 al 7  
 Mediana de Aragón, 5 y 6  
 Monegrillo, 19 y 20  
 Nuez de Ebro, 22  
 Osera de Ebro, 19  
 Quinto, 25 al 28  
 Rodén, 11  
 Velilla de Ebro, 11 al 13  
 Villafranca de Ebro, 20 y 21  
 La Zaida, 8 y 9

*Zona de Sos*

Bagtús, 1  
 Pintano, 1  
 Undués Pintano, 1  
 Fúencalderas, 5  
 Biel, 5 y 6  
 Luesia, 4 al 6  
 Uncastillo, 7 y 8  
 Undués de Lerda, 8 y 9  
 Salvatierra de Esca, 11 al 13  
 Lorbés, 12  
 Sigtús, 14 y 15  
 Tiermas, 16 y 17  
 Mianos, 12  
 Artieda, 13  
 Escó, 14  
 Ruesta, 15  
 Castiliscar, 19 y 20  
 Navardún, 20  
 Urríes, 20  
 Isuerre, 27  
 Lobera de Onsella, 28  
 Longás, 29  
 Sos, de 1.º de mayo a 10 de junio

*Zona de Tarazona*

Tarazona, 18 al 23  
 Alcalá de Moncayo, 1 y 2  
 Añón, 1 y 2  
 Buste (El), 4 y 5  
 Cunchillos, 13 y 14  
 Los Fayos, 11 y 12  
 Grisel, 9 al 11  
 Litago, 7 y 8  
 Lituénigo, 7 y 8  
 Malón, 15 al 18  
 Novallas, 15 al 18  
 San Martín de Moncayo, 7 y 8  
 Santa Cruz de Moncayo, 9 y 10  
 Torrellas, 11 y 12  
 Trasmoz, 5 y 6  
 Vera de Moncayo, 5 al 7  
 Vierlas, 13 y 14

*Zona 1.ª de Zaragoza (Pilar)*

Pastriz, 1  
 Lecinena, 5 y 6  
 Perdiguera, 8 y 9  
 San Mateo de Gállego, 12 y 13  
 Villanueva de Gállego, 15 y 16  
 Alfajarín, 19 y 20

Puebla de Albornón, 22 y 23  
Zuera, 25 al 27  
Capital y barrios de 1.º de mayo al 10 de junio,  
ambos inclusive

*Zona 2.ª de Zaragoza (San Pablo)*

Capital y barrios, de 1.º de mayo a 10 de junio,  
ambos inclusive  
Burgo de Ebro (El), 1 y 2 de mayo  
Cadrete, 25  
Cuarte, 26  
La Joyosa, 26  
María de Huerva, 26 y 27  
Sobradief, 23  
Torrecilla de Valmadrid, 10  
Torres de Berrellén, 26 al 28  
Utebo, 26 al 28

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 al 67 del vigente Estatuto de Recaudación se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 25 de abril de 1942.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

## SECCION QUINTA

Núm. 1.899 bis.

### Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

MINISTERIO DEL EJERCITO  
Venta núm. 166.—Zaragoza  
CAMIONES Y TURISMOS

Esta Comisión pone en venta 280 vehículos, camiones y turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedentes de las ventas números 158 y 159, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid (plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el Campo de *Valdespartera*, en esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.  
Madrid, 23 de abril de 1942.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.880

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso.

En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

#### *Nombres que se citan*

- 1.072.—Justo Moral Ramón, Terror.  
1.209.—Lamberto Sebastián Vela, Jarque.  
1.110.—Nicasio Orera Bueno, Orera.  
1.109.—Faustino Navarro Gómez, idem.  
905.—Teodoro López Quejo, Inogés.  
903.—Hipólito Gimeno Algárate, idem.  
901.—Mariano Asensio Castillo, idem.  
899.—Manuel Castillo Salas, idem.  
897.—Cirilo Trasobares Ostáriz, Arándiga.  
392.—Pascasio Escribano Rubio, Berdejo.  
34.—Tomás Lafuente Labordeta, Belchite.  
José Jordán Belarre, Ardisa.

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 1.845

#### DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en el sumario número 9 de 1942, sobre sustracción de diez o doce latas de conservas vegetales de la estación del ferrocarril de Villarreal de Huerva, llevada a cabo el 17 de marzo último, se halla acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a cuantas personas se creyeren perjudicadas con la citada sustracción.

Daroca, ventidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan González.—El Secretario, Benito Vicente Campillo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.917

### «Cementos Portland Morata de Jalón», S. A.

#### Pago del dividendo y ampliación del capital

En cumplimiento de los acuerdos de las Juntas generales de accionistas, ordinaria y extraordinaria, celebradas el 30 de marzo último, se anuncian:

A partir del próximo 1.º de mayo y contra cupón número 4, el pago del dividendo de 6 por 100 con impuestos.

A partir del mismo día, y durante todo el mes de mayo, la entrega de las nuevas acciones, previo pago de su importe a la par y contra siete cupones número 5 por cada cinco acciones nuevas.

Los señores accionistas podrán optar también a la suscripción de las acciones sobrantes, si las hubiera, a título reductible y mediante el oportuno prorrateo.

Todo ello, previa legitimación de la propiedad de los títulos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, en las oficinas de la Sociedad (Alfonso I, 13 y 15, 2.ª derecha), todos los días laborables, de once a doce.

Zaragoza, 25 de abril de 1942.—El Consejo de Administración.